

REFERENCE:

R
I
S
2
2
C
C
C
1
e
j
I
I
u
c
u
1
I
C
e
C
I
C
C
E
r
e

[SPLOS 2/15](#)

[SPLOS/2/Rev.5](#)

Com
Gru

mic
por
cua
pre

cor
pos

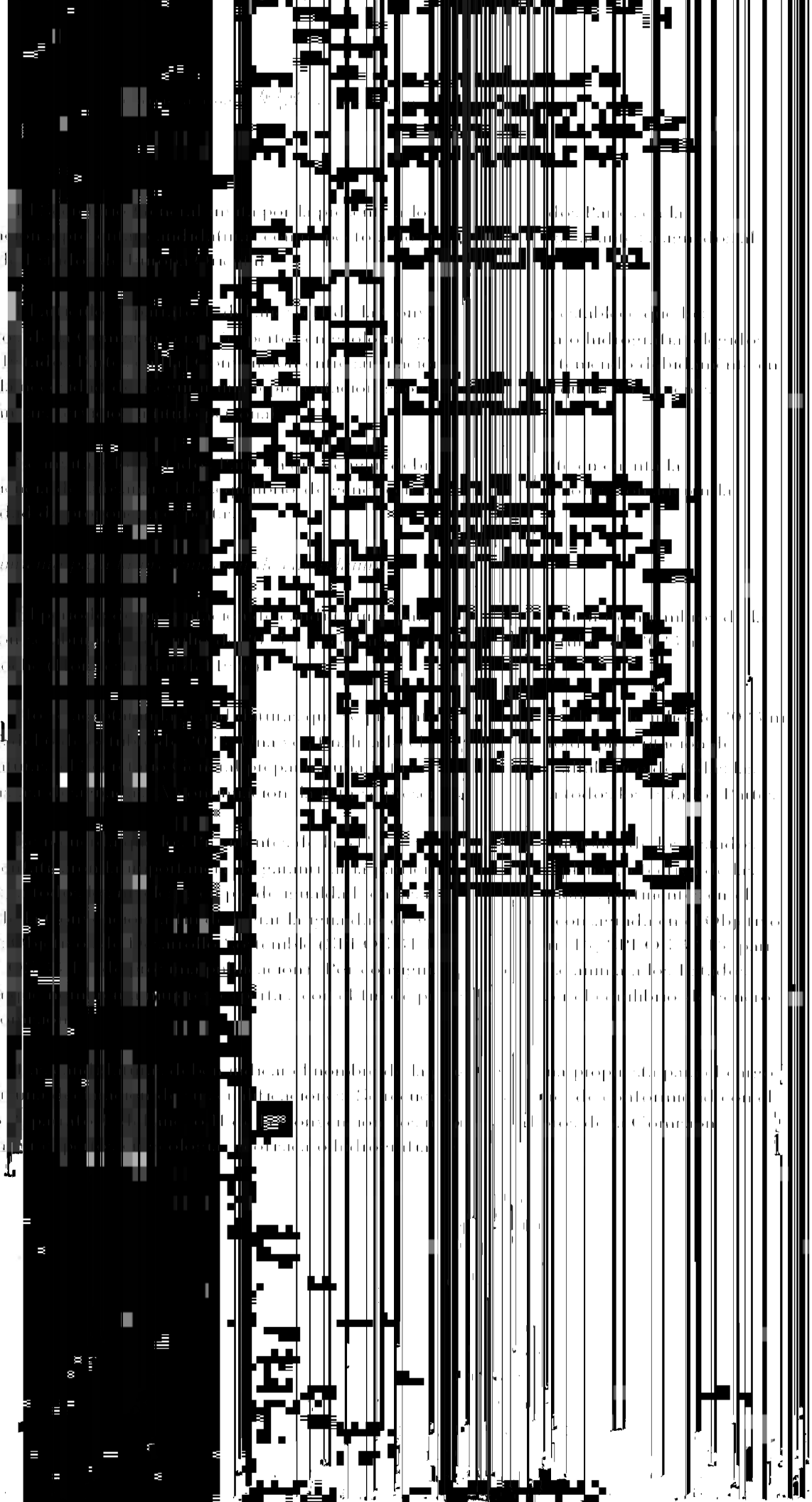
Pre

Com
me

des
can
per

Par
mu
ma
5 d
73
Par
en

e in
art
del



La d
el Estado proy
publicación en
Oceánicos y c
dirección:

The Se
c/o Di
Office
United
New Y

La dec
también debe

dcals@un.org

*Gastos de los
los Estados qu*

De cor
Estado Parte c
sufragará los §
Además de su
pertinentes, ta
consideren ne

Tambi
carácter excep
de seguro mé
párr. 1120).

La 26ª
proponer can
comprometier
artículo 2, pár
realizarse en f
Comisión y se
de la elección.

[SPLCS/303](#)

Adem
para que “gara
por ellos en la
miembros que
([SPLCS/303](#)),

A este respecto la Comisión, a partir de las reuniones de las últimas semanas pero no más de cinco años, distribuirá y celebrará dos períodos de sesiones.

Fecha de la reanudación

En aplicación de la Convención, “[l]a Comisión de Derecho del Mar convocará una reunión de los Estados Partes a su solicitud.”

El Secretario General convocará a los representantes de los Estados Partes a la Comisión de Derecho del Mar a una reunión distinguida.

SP.1/S/1

